

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.765/2023

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
SECRETARIA

## ANUNCIO DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

A fin de dar cumplimiento al artículo 57.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en resolver que se citen a los/as Sres./as Diputados/as electos para el próximo día 30 de junio en curso, a las 12 horas, en que tendrá lugar en el Salón de Actos de la planta baja de esta Corporación, la sesión constitutiva de la Excma. Diputación Provincial y elección de su Presidente.

De acuerdo con el número 2 del citado artículo reglamentario, si en la hora y fecha señalada para celebrar la citada sesión constitutiva concurriese a la misma un número inferior a la mayoría absoluta de Diputados/as electos, éstos se entenderán convocados

automáticamente para celebrar la sesión constitutiva, dos días hábiles después, es decir, el día 4 del mes de julio, la que habrá de celebrarse en el mismo local y a la misma hora. En dicha sesión la Corporación se constituirá cualquiera que fuere el número de Diputados/as que concurrieren.

El orden del día de la referida sesión constitutiva será el siguiente:

1. Constitución de la Mesa de Edad.
2. Dación de cuenta diligencia del Sr. Secretario General de arqueo extraordinario e inventario provincial.
3. Toma de posesión de Diputados Electos y Constitución de la Corporación provincial.
4. Elección de Presidente de la Excma. Diputación provincial de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento y se publica en cumplimiento de lo determinado por el artículo 61.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Córdoba, 26 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente en funciones, Antonio Ruiz Cruz.